



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0033-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 04 NOV. 2016

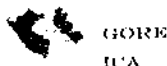
VISTO, Nota n.° 772-2016-GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 068-2015-GORE-ICA/GRINF de 22.Dic.2015 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en las II. EE. de la Provincia de Chincha, Región Ica", con código SNIP n.° 209687;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 021-2016-GORE-ICA/GRINF de 12.Ago.2016 se aprobó la actualización del valor referencial del expediente técnico en mención, teniendo el siguiente Desagregado de Gastos de Supervisión:



### DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

FUNCION 22 EDUCACION  
 DIVISION FUNCIONAL 047 EDUCACION BASICA  
 GRUPO FUNCIONAL 104 EDUCACION PRIMARIA  
 PROYECTO 2185500 MEJORAMIENTO EN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LAS II.EE. PROVINCIA DE CHINCHA REGION ICA  
 META CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE 5,038.12 M2 DE COBERTURAS CON MEMBRANA AUTOSOPORTADO EN SU PATIO PRINCIPAL DE LAS II.EE. DE CHINCHA  
 PRESUPUESTO TOTAL S/ 4,789,887.88  
 VALOR REFERENCIAL S/ 4,369,493.20  
 ANALISTA  
 UBICACION PROVINCIA: CHINCHA DEPARTAMENTO: ICA  
 PLAZO DE EJECUCION 300 DIAS CALENDARIO

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/	TOTAL S/
						147,750.00
<b>A.- SUeldo y SALARIOS (Inc. Leyes Sociales)</b>						
a.- Personal Profesional						
Ingeniero Civil-Jefe de Supervisión	H-H	1.00	11.00	4750.00	52,250.00	
Ing. Civil Asistente de Supervisión	H-H	2.00	10.00	4100.00	82,000.00	
Arquitecto Especialista en Acabados	H-H	1.00	3.00	4500.00	13,500.00	
						147,750.00
<b>B.- ALQUILERES Y SERVICIOS</b>						
a.- Alquiler de Inmuebles y Equipos de Oficinas (incluye Viviendas)						
alquiler de oficina	mes	1.00	10.00	300.00	3,000.00	
Laptops e impresora	mes	1.00	10.00	350.00	3,500.00	
camioneta incluido chofer	mes	1.00	10.00	3900.00	39,000.00	
						46,500.00
<b>D.-MATERIALES Y UTILES DE OFICINA</b>						
Utiles de Oficina	mes		10.00	350.00	3,500.00	
Telefono, fax, Internet	mes		10.00	275.66	2,756.64	
						6,256.64
						0.00
						6,256.64
<b>E.-SUBTOTAL</b>						S/199,506.64
<b>F.-GASTOS GENERALES Y FINANCIEROS (10% de A)</b>						S/14,775.00
<b>G.- UTILIDAD (5% DE A)</b>						S/7,387.50
<b>H.- SUB TOTAL (SIN IGV)</b>						S/221,669.14
<b>I.- IGV (18%)</b>						S/39,900.45
<b>TOTAL (CON IGV)</b>						S/261,569.59

(\*) Las fotografías deberán presentarse en los informes valorizados mensuales así como en los Informes finales

Los Gastos Correspondientes a la Supervisión, rep 6.00% del Valor Referencial de la Obra



Que, mediante Memorando n.º 363-2016-GORE-ICA-SSLP de fecha 20.Oct.2016, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicitó a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, la modificación de Desagregado de Gastos Supervisión aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 021-2016-GORE-ICA/GRINF relacionado al cambio del ARQUITECTO ESPECIALISTA EN ACABADOS por el INGENIERO AMBIENTAL modificación que no varía montos ni las incidencias de las mismas, Estableciendo como sustento técnico que: "(...) se trata de una obra de protección solar, y tiene como fin *minorar los efectos Negativos y Positivos Ambientales*, y todo ello se le reconoce al ING. AMBIENTAL es un profesional con Enfoque Holístico y así mismo informara al respecto de los efectos Negativos (sin la obra) y Positivos con la obra) y sus recomendaciones al respecto, evaluando el aire y la atmosfera de la zona de la Obra a Ejecutar (...), concluyendo que: "que dicho cambio se solicita del Área Usuaría, con su aprobación de sus Oficina Sub-gerencia de Estudios y Proyectos, para que la Oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura expida la RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN, a la brevedad con la finalidad de llevar los procesos de Selección, con el debido sustento administrativo y encontrados enmarcados en la Ley "; siendo derivado a la Ing. Silvana Trígoso Cherre para su atención e informe mediante proveído de fecha 20.Oct.2016;

Que, en atención a dicho requerimiento, la Ing. Silvana Trígoso Cherre revisor del proyecto - emitió el Informe n.º 092-2016-SEPR/STCH de 21.Oct.2016, estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones que " (...) atendiendo a la petición por el Sub Gerente de supervisión y liquidación de proyectos (Área Usuaría), la suscrita recomienda la modificación del Desagregado de Supervisión, modificado al Arquitecto Especialista en Acabados, por el Ingeniero Ambiental, no variando montos y las incidencias de las mismas. (...);

Que, mediante Nota n.º 772-2016-GORE.ICA/SEPR de fecha 27.Oct.2016, el Subgerente de Estudios y Proyectos remite a GRINF el informe técnico señalado en el párrafo anterior, relacionado a la modificación del Desagregado de Gastos de Supervisión, haciéndolo suyo e indicando su conformidad técnica, por lo cual, teniendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutorio;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 022 Educación, **División Funcional:** 047 Educación Básica, **Grupo Funcional:** 0104 Educación Primaria, **Proyecto:** 2231665 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA", **Meta:** Consistente en la instalación de 8,254.13 m2 de cobertura con membrana autoportado en el patio principal;

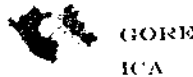
Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutorio, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140º, concordante con el artículo 143º, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR dela misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutorio meramente formal;

Que, en consecuencia, y estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y encontrándose conforme por la Gerencia de Infraestructura; en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria contenida en la Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Desagregado de Gastos de Supervisión del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA", quedando según se indica:



**DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION**

FUNCION 22 EDUCACION  
 DIVISION FUNCIONA 047 EDUCACION BASICA  
 GRUPO FUNCIONAL 104 EDUCACION PRIMARIA  
 PROYECTO 2165500 MEJORAMIENTO EN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LAS II.EE. PROVINCIA DE CHINCHA REGION ICA  
 META CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE 5,038.12 M2 DE COBERTURAS CON MEMBRANA AUTOSOPORTADO EN SU PATIO PRINCIPAL DE LAS II.EE. DE CHINCHA

PRESUPUESTO TOTAL S/ 4,789,687.68  
 VALOR REFERENCIAL S/ 4,369,493.20  
 ANALISTA :  
 UBICACIÓN : PROVINCIA: CHINCHA DEPARTAMENTO: ICA  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 300 DIAS CALENDARIO

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/	TOTAL S/
						147,750.00
<b>A.- SUELDO Y SALARIOS (Inc. Levas Sociales)</b>						147,750.00
a.- Personal Profesional						
Ingeniero Civil Jefe de Supervisión	H-H	1.00	11.00	4750.00	52,250.00	
Ing. Civil Asistente de Supervisión	H-H	2.00	10.00	4100.00	82,000.00	
Ingeniero Ambiental	H-H	1.00	3.00	4500.00	13,500.00	
						45,600.00
<b>B.- ALQUILERES Y SERVICIOS</b>						45,600.00
a.- Alquiler de Inmuebles y Equipos de Oficina (Incluye Viviendas)						
alquiler de oficina	mes	1.00	10.00	300.00	3,000.00	
Laptops e impresora	mes	1.00	10.00	350.00	3,500.00	
camioneta incluido chofer	mes	1.00	10.00	3900.00	39,000.00	
						6,266.64
<b>D.- MATERIALES Y UTILES DE OFICINA</b>						0.00
Útiles de Oficina	mes		10.00	350.00	3,500.00	
Telefono, fax, internet	mes		10.00	275.66	2,756.64	
<b>E.- SUBTOTAL</b>						S/199,606.64
<b>F.- GASTOS GENERALES Y FINANCIEROS (10% de A)</b>						S/7,387.50
<b>G.- UTILIDAD (5% DE A)</b>						
<b>H.- SUB TOTAL (SIN IGV)</b>						S/221,669.14
<b>I.- IGV (18%)</b>						S/39,900.45
<b>TOTAL (CON IGV)</b>						S/261,569.59

(\*) Las fotografías deberán presentarse en los informes valorizados mensuales así como en los informes finales

Los Gastos Correspondientes a la Supervisión, rep 6.00% del Valor Referencial de la Obra

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
 GERENCIA GENERAL REGIONAL DE INFRRAESTRUCTURA  
  
 ING. WILLY MACLEAN ANDRADE SOTIL  
 GERENTE REGIONAL

